



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2018511569  
ASUNTO: AVISO DE PUBLICACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO  
Vigencia 2009  
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

## AVISO PARA PUBLICACIÓN

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

#### SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 09 de febrero de 2018

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 27 de noviembre de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso No. 1323, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: JESUS CABALLERO RIVERA, identificado(a) con C.C. Y/O NIT 5389452, correspondiente a la placa: FSG454, del impuesto sobre vehículos de la vigencia 2009, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Bogotá, D.C., Torre de la Beneficencia, 4to. Piso- Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día doce (12) de febrero de 2018, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,

**SALOMON SAID ARIAS**  
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.  
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.  
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2018511569  
ASUNTO: AVISO DE PUBLICACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO  
Vigencia 2009  
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

## AVISO PARA PUBLICACIÓN

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

### SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 09 de febrero de 2018

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 27 de noviembre de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso No. 1359, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: FLOR ALBA CRUZ ORDONEZ, identificado(a) con C.C. Y/O NIT 51579340, correspondiente a la placa: FTN622, del impuesto sobre vehículos de la vigencia 2009, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Bogotá, D.C., Torre de la Beneficencia, 4to. Piso- Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día doce (12) de febrero de 2018, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,

**SALOMÓN SAID ARIAS**  
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.  
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.  
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491

f/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob

www.cundinamarca.gov.co





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2018511569  
ASUNTO: AVISO DE PUBLICACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO  
Vigencia 2009  
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

## AVISO PARA PUBLICACIÓN

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

### SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 09 de febrero de 2018

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 27 de noviembre de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso No. 1989, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: EDNA YAMILE SOSSA AGUILAR, identificado(a) con C.C. Y/O NIT 52103143, correspondiente a la placa: PYC309, del impuesto sobre vehículos de la vigencia 2009, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Bogotá, D.C., Torre de la Beneficencia, 4to. Piso- Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día doce (12) de febrero de 2018, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,

**SALOMON SAID ARIAS**  
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.  
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.  
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491

f/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob

www.cundinamarca.gov.co

